



Cerro Sombrero, 25 de julio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 347/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 316 de fecha 03.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 07.12.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-13-LE18.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 21.12.18, que adjudica a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Contrato de ejecución de la obra y el Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28 de diciembre del 2018, de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 03 de junio de 2019, que aprueba la modificación de Contrato de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 346 de fecha 25 de julio de 2019, que aprueba Acta de Observaciones N°1 de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 25/07/2019 de Daniel Ruiz Zincker – Apoyo DOM, que solicita decretar Acta de Recepción Provisoria de la iniciativa: "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".

DECRETO

1°REGULARÍCESE, la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la iniciativa "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO, que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".

LICITACION PÚBLICA N°: 3865-13-LE18.

En Cerro Sombrero, a 15 días del mes de julio del 2019, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°340 de fecha 22.07.2019 se elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 La RESOL. EXENTA (DPIR) NRO. 316 de fecha 03.12.18 que aprueba convenio de transferencia.
- 1.2 El Decreto Alcaldicio N°522 de fecha 07.12.18, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-13-LE18.
- 1.3 El Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Contrato de ejecución de la obra y el Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28



de diciembre del 2018, de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".

- 1.4 El Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 21.12.18, que adjudica a SOCIEDAD MEGACOLOR LTDA. la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO".
- 1.5 El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 30 de mayo de 2019, que aprueba la modificación de Contrato de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO" en lo que respecta a las partidas.
- 1.6 El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 03 de junio de 2019, que aprueba la modificación de Contrato de la obra "MEJORAMIENTO PARADERO DE BUSES, CERRO SOMBRERO" en lo que respecta al plazo de entrega de la obra.
- 1.7 ORD. N°322 de fecha 05.06.19 de la DOM que estipula como fecha de recepción provisoria el día 14.06.19.
- 1.8 Acta de Observaciones N°1 de fecha 14 de junio de 2019.

2. OBSERVACIONES:

- 2.1 En lo que respecta a las obras no existen observaciones.
- 2.2 En lo que respecta al ámbito administrativo se indica que de acuerdo a informe de la DOM se aplicarán las multas por atraso en la entrega de la obra.
- 2.3 De acuerdo al numeral 11.1.4 de las BB.AA de la licitación pública N° 3865-13-LE18, Luego de efectuarse la recepción provisoria de la obra el contratista contará con 5 días hábiles para hacer entrega de:
 - Disco duro externo con los antecedentes del proyecto.
 - Garantía de buena ejecución de la obra con fecha de expiración el día 31.01.2021.

Entendido lo anterior, la I. Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/DRZ/2019

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde(S)